

que con el producto de otros alquileres deve atender á la reparacion del edificio. Ademas que una de las hauitaciones principales la tiene el Ayuntamiento cedida al Maestro de primera enemana D. Faustino Sison para que en ella establecer su escuela

Al Sr. Juez de la Gobernacion p. q. Sevio otro oficio al mismo lo Juez de proximancia que re infame sobre la villa de esta Ciudad, para que esta Municipalidad ad la Cond. de Bogotá informe sobre la conducta observada por Agustin tin Ruarte.

informe sobre la conducta observada por Agustin tin Ruarte, antes de cometer el delito por que fue sentencia do al presidio a Cartagena; y la Ciudad acordó: Dar a informe del Dr. Cura de S. Patricio y Diputado de la

Cuentas del año 1821. Pa el año . de cota Corporacion se presentaron las cuentas propias del 1821. las de los Contadores de propios correspondientes al año pasado

mil ochocientos cuarenta y dos, entregadas por el Presidente del Ayuntamiento de este año; y la Ciudad acordó: Dar comision para el examen de ellas al Regidor D. Rafael Zarama, y D. Jose Maria de Galvez Sánchez, quienes presentaran su dictamen

D. Joaq. M. a la brevedad posible
burgueses y devio un memorial suyo para D. Joquin Abusquing Sanain, diputado de la villa de Bogotá, en que solicita se le tenga por despedido de diputado de la villa de Bogotá, y que se le libre la correspondiente certificación; y la Ciudad acordó: acceder a tal solicitud

Sobre la solitud del Dr. Conde de Moteruma p. q. Sevio el informe emitido por el Dr. Alfonso Santander, primer teniente Alcalde y D. Juan Ezequiel Molina Regidor y Comisionado de obras publicas a la solicitud del Dr. Conde de Moteruma y D. Pedro Martínez del Espino como apoderado del Dr. Marques del Contadero, sobre lo que se recomponga el Camino de Guaduas para el año nombrado el Espino, por haber sufrido una considerable disminucion de la vanchura que de antiguo tenia, por cuya razón se causan perjuicios graves a las fincas de aquello; y resultando del dicho informe lo cierto lo expuesto por el mencionado Dr. Conde de Moteruma, y D. Pedro Martinez y que este perjuicio lo ha ocasionado el Dr. S. 

